

**Condiciones mínimas exigibles para el servicio de alquiler de motos de nieve:****REQUISITOS MÍNIMOS para el ALQUILER – CONDUCCIÓN de la moto de nieve:**

- Tener **21 años** y disponer de **carnet de conducir SIEMPRE SUJETO A LA EVALUACIÓN DE LA EMPRESA o representante.**

**NO PODRÁN alquilar Motos de Nieve, conducirlos o ser acompañantes las siguientes personas:**

- Mujeres embarazadas.
- Personas con dolencias o enfermedades que puedan suponer riesgo para su salud o para la seguridad de la zona, así como personas con alergias a la vegetación, animales, insectos, aves o elementos medio ambientales. Las personas en tratamiento con medicamentos que puedan afectar la capacidad de conducción.
- Personas que estén bajo los efectos del alcohol y/o cualquier tipo de sustancia estupefaciente o psicotrópica.
- Menores de 2 años.
- Menores de 14 años cuando la altura mínima no sea superior a 1,35cm.
- Menores de 18 años, salvo expresa autorización de los Padres, familiar autorizado o representante legal.

**OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO – CONDUCTOR/ES:**

- Durante la ruta, el conductor, dotado de su Permiso de conducir, es el responsable del vehículo y accesorios, un mal uso del mismo puede ser motivo de reclamación por parte de Autobiescas.
- Queda prohibida cualquier conducta exhibicionista y alarde de control como derrapajes, acelerones y adelantamientos.
- La velocidad del vehículo no deberá exceder los 20km/h como máximo en rectas. Curvas y zonas irregulares sólo cuando sea capaz de asumir el conductor sin perder el control del vehículo.
- Será de obligado cumplimiento no abandonar la ruta marcada, no salirse de las zonas establecidas.
- El hecho de no respetar estas normas, puede suponer la finalización de la actividad sin que ello conlleve la devolución del importe abonado.
- **Todos los daños ocasionados al vehículo, terceros o a la propiedad privada o pública serán responsabilidad del arrendatario.**

**OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:**

- Entregará en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación tanto de la moto de nieve como de sus accesorios- complementos.
- Autobiescas proporcionará los cascos de uso obligatorio en las Rutas con moto de nieve para los ocupantes. El casco a partir de ese momento será responsabilidad de cada cliente.
- Al inicio de la actividad Autobiescas informará del funcionamiento y manejo de la moto así como la ruta y las normas de circulación dentro del circuito.

**PROTECCION DE DATOS**

- AUTOBIESCAS, SC es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No está prevista la cesión de datos, salvo en los casos necesarios para lograr la finalidad del tratamiento, o por obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a AUTOBIESCAS, SC. y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es).

**INFORMACION ADICIONAL:**

- Les informamos que la práctica de ésta actividad implica dificultades y riesgos que el arrendatario debe asumir.
- Existen Hojas de Reclamaciones a disposición del Cliente.
- **Es aconsejable para esta actividad que los ocupantes lleven:** ropa de abrigo, impermeables, guantes, gafas de sol o ventisca BOTAS DE NIEVE y bolsas para los desperdicios.

**AUTOBIESCAS, S.C.**, con domicilio en Polig. Industrial Sur Las Pasaderas, 22630 Biescas, HUESCA, con CIF J-22376503, por medio de su representante D. \_\_\_\_\_ y d.n.i. \_\_\_\_\_ **COMO ARRENDADOR y D/DÑA.**

\_\_\_\_\_, con domicilio en (Localidad) \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_ de C.P: \_\_\_\_\_ y DNI-NIF \_\_\_\_\_,

**COMO ARRENDATARIO**, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SIN CONDUCTOR.**

**Vehículo arrendado sin conductor:**

Vehículo: **MOTO DE NIEVE** Bastidor ó identificador: \_\_\_\_\_ Plazas: \_\_\_\_\_

**Se considera conductor adicional a:**

D/Dña.: \_\_\_\_\_ DNI/Pasaporte \_\_\_\_\_

**En virtud de este contrato de arrendamiento del mencionado vehículo se estipulan las siguientes condiciones:**

1.- La vigencia del contrato de alquiler se establece del \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ a las \_\_, \_\_ horas al \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ a las \_\_, \_\_ horas.

2.- El precio del alquiler se establece en un total IVA incluido de \_\_\_\_\_€

D. \_\_\_\_\_  
Por Autobiescas S.C Arrendador.

D. \_\_\_\_\_  
Arrendatario.